

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022. NUM. 36,068

Sección A

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 816-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 8 establece que es atribución de los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidad de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 664-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 2 de septiembre del año 2022 (Edición No. 36,018), se delegó en el ciudadano **KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS, Oficial de Personal II**, como Encargado de la Subgerencia

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Acuerdo No. 816-2022

A. 1 - 2

SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE
Acuerdo No. 976-2022

A. 3 - 4

Sección B
Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

de Recursos Humanos, a partir del veinticinco (25) de agosto al veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós (2022), para realizar las siguientes: 1. Aprobar acciones en el sistema de información de la plataforma de la Dirección General de Servicio Civil, como ser: Las actividades de creación de puestos relacionados con la administración de personal, ascensos, cesantías, dictámenes, cálculos de prestaciones, nuevas contrataciones y recontractaciones y otras actividades similares a la antes relacionadas. 2. Aprobación en el sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH) de estructuras organizacionales, como ser: estructura de personal y estructura administrativa y de personal, fichas de datos obligatorios y complementarios, planillas, generar deducciones de las contribuciones de INJUPEMP y otras actividades similares con el sistema.

CONSIDERANDO: Que según el Acuerdo No. 724-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 5

de octubre del 2022, se amplió la vigencia del Acuerdo de Delegación No. 664-2022 del 27 de septiembre de 2022 al 27 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de no paralizar las funciones en la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, es necesario ampliar nuevamente la delegación en el ciudadano **KEVIN JOSUÉ IZAGUIRRE RODAS, Oficial de Personal II.**

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 321 y 323 de la Constitución de la República de Honduras; 7, 28, 29, numeral 2), 33, 36 numeral 8), 116, 118, 119, 122 y 123 de la Ley General de Administración Pública; 1, 3, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2 de la Ley de Simplificación Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la vigencia del Acuerdo No. 724-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, que contiene la delegación de funciones en el ciudadano **KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS**, Oficial de Personal II, como Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos del veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022) al treinta y un (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), con las mismas funciones delegadas en el Acuerdo No. 664-2022.

SEGUNDO: El ciudadano **KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS**, es responsable del ejercicio de las facultades que le hayan sido encomendadas, en observancia de las buenas prácticas de transparencia y ética en la realización de las funciones asignadas.

TERCERO: Comunicar formalmente al ciudadano **KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ABG. TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

ABG. CELSO DONADIN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 976-2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir acuerdos en asuntos de su competencia, así como aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 107-2022 del 21 de febrero del 2022 se nombró al ciudadano **JORGE EMILIO SALAVERRI HENRIQUEZ**, como Subsecretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado de Recursos Naturales y Ambiente **LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA**, asistirá en representación del Gobierno de Honduras en el Evento de Alto Nivel “**Conferencia de las Naciones Unidas para el Cambio Climático 2022**”, conocida como COP 27 que se llevará a cabo en Egipto; se hace necesario delegar funciones en el Subsecretario de Recursos Naturales, ciudadano **JORGE EMILIO SALAVERRI HENRIQUEZ**, a fin de no dificultar los trámites que se realizan en esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 28, 33, 34, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116 y 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública; 24, 27 numeral 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JORGE EMILIO SALAVERRI HENRIQUEZ**, Subsecretario de Recursos Naturales, las atribuciones correspondientes al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

SEGUNDO: La delegación señalada, comprende en el período del **07 al 16 de noviembre del 2022.**

TERCERO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al ciudadano **JORGE EMILIO SALAVERRI HENRIQUEZ**, Subsecretario de Estado Recursos Naturales, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **COMUNIQUESE.**

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

Secretario de Estado

MELVIN ARIEL MADRID RIVAS

Secretario General

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA

- OFFSET
- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

"Acá imprimimos la historia"

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetah@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG

Sección “B”



**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL FUERZAS ARMADAS DE
HONDURAS
HOSPITAL MILITAR**

Aviso de Licitación Pública Nacional

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-009-2022-SDN
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL
HOSPITAL MILITAR”**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar ofertas a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-009-2022-SDN “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales Fuente 11 y Fuente 12. Recursos Propios.
3. El órgano responsable de la contratación es la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar.
4. Los interesados en participar en la Licitación, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito (incluir nombre de la empresa, dirección, correo electrónico y número de teléfono), dirigida a la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), a partir de la fecha de publicación de este aviso, previo pago no reembolsable de quinientos Lempiras exactos (L. 500.00) en Banco, para lo cual debe imprimir recibo TGR- 1 a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).

Los Pliegos de Condiciones se retirarán en el Departamento de Administración del Hospital Militar, a partir de la fecha de emisión de este Aviso de Licitación, hasta el 18 de noviembre del 2022, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a.m. hasta las 3:30 p.m. Asimismo, el periodo para recibir aclaraciones de este Pliego de Condiciones será desde el día 11 hasta el 20 de octubre del presente año, en el mismo lugar y horario.

5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), ubicada en el Barrio el Obelisco, frente al Parque El Soldado, número de Telefax: (504) 2238-0029 - (504) 2276-3400, únicamente el día 22 de noviembre del presente año a partir de las 08:00 am hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura pública, mismo que se realizará el día 22 de noviembre de 2022 del presente año, a las 10:15 a.m. en la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), ubicada en el Barrio El Obelisco, frente al Parque El Soldado.
7. Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<http://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre del 2022.

CORONEL DE AVIACIÓN DEMA

CARLOS ADONIS ELVIR ACEITUNO
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LAS FUERZAS
ARMADAS

4 N. 2022.

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diez de octubre del año dos mil veintidós los Abogados **VICTOR FERNANDO RODRIGUEZ BETANCOURTH Y LUIS ALONSO ALTAMIRANO RIVERA**, en su condición de apoderado Judicial del señor **WILMER ROLANDO EUCEDA REYES.**, Interpone demanda con orden de ingreso N. **130-2022- S.P.S. y N° de Correlativo 0501-2022-000129-LAP.**-Contra el Estado de Honduras representado legalmente por el Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáelas**, en su condición de Procurador General de la República y por ende representante Legal del Estado de Honduras, por actos de la Secretaría de Estado en los Despacho de Gestiones del Riesgo y Contingencias Nacionales; dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales consistente en el Acuerdo N°. **220-C-2022**, emitido en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós por no ser conforme a derecho, que se declare la ilegalidad y su nulidad por infracción del ordenamiento jurídico, quebramiento de formalidades esenciales y evidente exceso de poder que se reconozca una situación jurídica individualizada por haber sido separado ilegal e injustificadamente para su pleno restablecimiento se adopten la medida necesaria como ser el reintegro al trabajo en igual o mejor condiciones con el reconocimiento de incremento salariales en ausencia a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser vacaciones causadas y proporcionales décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonificaciones, desempeño que a partir de la suspensión del ejercicio de su cargo hasta que se produzca el reintegro que se respete la ley del servicio civil y su reglamento.-**COSTAS**

San Pedro Sula, Cortés, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.

Abogado Angel Francisco Serbellon Tinoco
Secretario Adjunto

4 N. 2022

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diez de octubre del año dos mil veintidós los Abogados **VICTOR FERNANDO RODRIGUEZ BETANCOURTH Y LUIS ALONSO ALTAMIRANO RIVERA**, en su condición de apoderados Judiciales de la señora **IRIS DANELY VASQUEZ GIRON**, interpone demanda con orden de ingreso N. **127-2022- S.P.S. y N° de Correlativo 0501-2022-000126-LAP.**

Contra el Estado de Honduras representado legalmente por el Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáelas**, en su condición de Procurador General de la República y por ende representante Legal del Estado de Honduras, por actos de la Secretaría de Estado en los Despacho de Gestiones del Riesgo y Contingencias Nacionales; dicha demanda tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales consistente en el acuerdo N° **221-C-2022**, emitido en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós por no ser conforme a derecho, que se declare la ilegalidad y su nulidad por infracción del ordenamiento jurídico, quebramiento de formalidades esenciales y evidente exceso de poder que se reconozca una situación jurídica individualizada por haber sido separado ilegal e injustificadamente; para su pleno restablecimiento se adopten la medida necesaria como ser el reintegro al trabajo en igual o mejor condiciones con el reconocimiento de incremento salariales en ausencia, a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser vacaciones causadas y proporcionales décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonificaciones, desempeño que a partir de la suspensión del ejercicio de su cargo hasta que se produzca el reintegro, que se respete la Ley del Servicio Civil y su Reglamento .-**COSTAS**

San Pedro Sula, Cortés, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós

Abogado Angel Francisco Serbellon Tinoco
Secretario Adjunto

4 N. 2022

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE UN
TITULO VALOR

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado comparecieron los señores **YENI LETICIA CERRATO GENOVEZ Y RICARDO ALFREDO CERRATO GENOVEZ**, en su condición personal y en representación de su madre la señora **IRMA LETICIA GENOVEZ MIDENCE**, también conocida como **IRMA LETICIA GENOVES MIDENCE**, solicitando la Cancelación y Reposición de Título Valor consistentes en: **TITULO VALOR** consistente en un Certificado de Depósito a plazo fijo número **400986051**, aperturado en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintidós (2022) , mismo que fue abierto en Banco de América Central de Honduras S.A **BAC-CREDOMATIC**, lo que se pone en conocimiento del público a fin de que puedan presentar oposición por quien justifique tener mejor derecho.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 08 de abril del año dos mil veintidós (2022).

ROSA OFELIA MOLINA
SECRETARIA ADJUNTA

4 N. 2022

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-MCH-002-2022

La Alcaldía Municipal de Choloma, invita a las empresas Distribuidoras Nacionales de Materiales Eléctricos a presentar ofertas en sobre sellado para la Licitación Pública Nacional LPN-MCH-002-2022 para la adquisición de siguiente.

SUMINISTRO DE 04 LOTES DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. **Proyecto Electrificación de: Aldea La Icaza Sector 1 y Aldea San Isidro, Sector Merendón**
2. **Proyecto de Electrificación de Aldea Santa Marta y Aldea San Isidro, Sector Merendón**
3. **Proyecto Electrificación de las Comunidades de: Aldea Majaine hasta Aldea Aldea Buenos Aires California, Sector Merendón**
4. **Proyecto Electrificación en Sector El Mercadito y Hamacas, Quebrada Seca, Sector Norte**
 1. El financiamiento para la adquisición proviene de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **miércoles 02 de noviembre hasta el día viernes 18 de noviembre de 2022**, mediante solicitud escrita de participación dirigida a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, con atención al Ing Luis Marel Canales, edificio N° 3, Barrio El Banco,

contiguo al Registro Nacional de las Personas, Teléfono 2627-1340, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, para ser remitido a Tesorería y cancelar en efectivo la cantidad no reembolsable de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00)**, posterior al pago recibirá toda la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). (Solo podrán inscribirse al proceso de forma presencial).

3. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón Consistorial Dermis Javier Muñoz, ubicado en Banio El Centro, Edificio Municipal, esquina opuesta al parque Central, Choloma, Cortés, el día Lunes 12 de diciembre de 2022, hasta las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Noviembre del 2022, Choloma, Cortés

Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar
Alcalde Municipal

4 N. 2022

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SELECCIÓN
JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

EXP. 0501-2022-03766-LCV

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés al público en general y para los efectos de ley y según lo establece el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Abogado **AYAX ALEJANDRO FAJARDO FLORES** en su condición de Apoderado Legal del señor **RAMON FERNANDO ZAVALA TEJEDA**, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, tendiente a que se cancele y reponga el Título Valor número 0095 contentivo de tres (3) acciones la sociedad mercantil **PROMOSA EDUCATUVA S.A DE C.V.**, con un valor nominal de CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L 100.00), mismo que se encuentra registrado en el folio **SETENTA Y OCHO (78)** del libro de accionista a favor del señor **RAMON FERNANDO ZAVALA TEJEDA**. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de octubre del año 2022.

**ABG. WENDY CAROLINA UMAÑA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL, S.P.S.**

4 N. 2022

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 08 de septiembre del año 2022 comparece el señor **CESAR ISIDRIO ANDARA GUILLEN** interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-01238**, contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad incoando demanda Contencioso Administrativa en materia especial de personal. Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias

para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fué ilegalmente cancelado o a uno nuevo con igual o mejor categoría y salario. Se solicita el pago de salarios dejados de percibir. Se acompañan documentos. Se designa o se señala lugar donde obran los originales. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba. Se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada; En relación al acuerdo de cancelación IP-DGR- NO.356-2022 de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós emitido por el Instituto de la Propiedad.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

4 N. 2022

**Poder Judicial
Honduras**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL
EL PROGRESO. YORO**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

LA INFRASCrita SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER. Que en este Juzgado con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, la señora **ZOILA ROSA SAAVEDRA MORALES**, a través de su Apoderado legal el Abogado **GENE DAGOBERTO MONTES HERNANDEZ**, presentó solicitud de Reposición de Título Valor, consistente en **UN CERTIFICADO DE TITULO VALOR EN LEMPIRAS** bajo el número 24801000218, en **BANCO BANHCAFE**, de la ciudad de Santa Rita, departamento de Yoro, un depósito por el monto de **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 120,000.00)**, y del cual es titular la señora **ZOILA ROSA SAAVEDRA MORALES**.

El Progreso, Yoro 20 de octubre del 2022.

**ABG. ROSIBEL GODINEZ FLORES
SECRETARIA ADJUNTA**

4 N. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la señora **MADELYN STEPHANIE PONCE DIAZ**, contra **Dirección General de Servicio Civil**, adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, con orden de ingreso **0801-2022-00434**, incoando demanda en materia de personal en contra del Estado de Honduras a través de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia para la nulidad del **Acuerdo N°. DGSC-051-2022 de fecha 29 de abril de 2022** al ser el acto administrativo de carácter particular mediante al cual se afecta la relación Jurídico Administrativa de empleo.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación inconstitucional e incausada del cargo de asistente ejecutivo y por la separación material del servicio público, como medida para el restablecimiento de la situación se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro a mi puesto dentro de la carrera administrativa y el pago de todas las indemnizaciones legales y convencionales correspondientes.- Se acompañan documentos.- Costas del juicio.- Poder.- Relacionado con Acuerdo No. DGSC-051-2022 de fecha 29 de abril de 2022.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA ADJUNTA**

4 N. 2922

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el Abogado **EDGARDO ANDRES MOLINA ORTIZ**, apoderado legal del señor **LUIS CARLOS CORTES CARDONA**, contra el **Estado de Honduras a través la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos**, con orden de ingreso **0801-2022-01184**, incoando demanda en materia de personal en contra del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, acción contenciosa cuyas pretensiones son la declaración de nulidad del Acuerdo No. SEDH-050-2022 de fecha ocho (08) de

agosto de 2022 emitido sin facultades para ello, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e incausada del cargo de Director de la unidad de planeamiento y evaluación de la gestión del ciudadano Luis Carlos Cortes Cardona, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación jurídica, el reintegro al puesto dentro de la carrera administrativa y el pago de todas las indemnizaciones legales correspondientes.- Se acompaña documentos.- Costas del Juicio.- Poder.- Relacionado con el Acuerdo SEDH-050-2022 de fecha 08 de agosto del 2022.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA ADJUNTA**

4 N. 2922

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el Abogado **EDGARDO ANDRES MOLINA ORTIZ**, en su condición de apoderado legal del señor **LUIS EDGARDO CARDONA PAZ**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, con orden de ingreso número **0801-2022-00780**, acción contenciosa cuyas pretensiones son la declaración de nulidad del Acuerdo Ejecutivo No. CTL 77-2022 de fecha siete (07) de julio de 2022 emitido por la Comisión Técnica Liquidadora creada mediante Decreto PCM-11-2022 de fecha 29 de abril de 2022 (y nombrada mediante acuerdo número 322-2022b por la Secretaría de Finanzas) que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación inconstitucional e incausada del cargo de planificador II del ciudadano **LUIS EDGARDO CARDONA PAZ**, ordenado como medida para el restablecimiento de la situación de reintegro al puesto dentro de la carrera administrativa y el pago de todas las indemnizaciones legales correspondientes. Se acompañan documentos. Costas del Juicio. Poder.

**ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO**

4 N. 2022.

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-1631
 Fecha de presentación: 2021-04-09
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC.
 Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DONE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como aparecen en la etiqueta

J.- Para Distinguir y Proteger: Detergentes para uso industrial, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1590
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC.
 Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DONE

G.-

DONE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones detergentes; detergentes para lavar la vajilla; detergentes para lavavajillas; detergentes para lavar los platos; detergentes para la colada; detergentes para retretes; detergentes que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico, de la clase 3.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1601
 Fecha de presentación: 2021-04-08
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC.
 Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SACATO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de limpieza polivalente; productos desengrasantes que no sean para procesos de fabricación; productos de limpieza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1593
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC.
 Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SACATO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores tal y como aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de limpieza polivalente; productos desengrasantes que no sean para procesos de fabricación; productos de limpieza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1592
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC.
 Domicilio: Carr. # 3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOLDEN SUPREME

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores tal y como aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para máquinas industriales; grasas lubricantes; lubricantes para automóviles; lubricantes para vehículos automóviles; aceites lubricantes, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2912
 Fecha de presentación: 2022-05-30
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ACEROS DE GUATEMALA, S.A.
 Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 14 Nivel, Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Daniel Rolando Matute Matute

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DISTUN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción ; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, de la clase 19.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2021-6064
 Fecha de presentación: 2021-11-09
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.

Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GABRIELA FUENTES CALDERON

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****METRONOVUM**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento de problemas gastrointestinales, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-3336
 Fecha de presentación: 2022-06-13
 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.

Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HIROT V**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, para uso humano, específicamente; antihipertensivo, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-1784
 Fecha de presentación: 2022-04-06
 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.

Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ESCITANOVUM**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos de la ansiedad y antidepresivos, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-4121
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GMBH.

Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****QUITIAPRIM**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, para el tratamiento de la esquizofrenia y sus síntomas, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2153
 Fecha de presentación: 2022-04-26
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA BENPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ANILLO PERIFERICO, ENTRADA A LA COLONIA LOARQUE, PARQUE EMPRESARIAL PERISUR, BODEGA N0.4, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DROGUERÍA BENPHARMA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto sin exclusividad de uso de "DROGUERIA"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la importación, comercialización y distribución, de todo tipo de medicamentos y dispositivos médicos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2151
 Fecha de presentación: 2022-04-26
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA BENPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ANILLO PERIFERICO, ENTRADA A LA COLONIA LOARQUE, PARQUE EMPRESARIAL PERISUR, BODEGA N0.4, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BENPHARMA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Servicios de compraventa y comercialización de todo tipo de medicamentos y dispositivos médico, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2150
 Fecha de presentación: 2022-04-26
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Droguería BENPHARMA S. de R.L de C.V.
 Domicilio: Anillo periférico, entrada a la colonia Loarque, Parque Empresarial Perisur, bodega No. 4, Tegucigalpa M.D.C, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BENPHAMOL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Analgésico de uso humano para el tratamiento de dolores de todo tipo y para reducir la fiebre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2152
 Fecha de presentación: 2022-04-26
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA BENPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ANILLO PERIFERICO, ENTRADA A LA COLONIA LOARQUE, PARQUE EMPRESARIAL PERISUR, BODEGA N0.4, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ELITE MEDICAL AND HOSPITAL SUPPLIES****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se otorga protección para ser uso sólo en su forma conjunta "MEDICAL AND HOSPITAL SUPPLIES", sin otorgar exclusividad de los términos en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Dispositivos médicos descartables, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2021-3140
 Fecha de presentación: 2021-06-24
 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES FRs. de R.L. de C.V.

Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TODOBARRO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Ladrillos, tejas, baldosas y revestimientos de todo tipo destinados para la construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-3328
 Fecha de presentación: 2022-06-13
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Finlay, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Hexidina-OH

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Solución antiséptica de uso tópico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4964
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke AG., Sociedad Anónima
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DONOEPOC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico mucolíticos y expectorantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-5437
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: He Guohua

Domicilio: Room 1801, Unit 5, Building 3, Bolangu Garden, Niansanli Street, Yiwu, Zhejiang, 322000, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MOTARRO

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Papelería, papel, clips para oficina, instrumentos de escritura, pizarras para dibujar, bandas adhesivas para propósitos, maquinas (equipos de oficina), materiales para dibujar, cuadernos de nota, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-23401
 Fecha de presentación: 2020-10-08
 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PIER17 PANAMA INC.

Domicilio: Century tower, oficina D14, piso 1, avenida Ricardo J. Alfaro - Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PIER17 Y DISEÑO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4971
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VIRIDON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de hiperplasia prostática benigna y para la disfunción eréctil, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador Legal

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-1573
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC
 Domicilio: Carr. #3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUPER PREMIUM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para automóviles; lubricantes para vehículos automóviles; aceites lubricantes, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6850
 Fecha de presentación: 2021-12-07
 Fecha de emisión: 21 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MONEYSMAKER, S.C.
 Domicilio: Avenida Insurgentes Sur #605 interior 502, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 06100, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BLACK BOX Z****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; preparados de mezclas de vitaminas en gel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-7109
 Fecha de presentación: 2021-12-16
 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MONEYSMAKER, S.C.
 Domicilio: Avenida Insurgentes Sur #605 interior 502, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 06100, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****XICO Z****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; preparados de mezclas de vitaminas en gel; suplementos alimenticios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6849
 Fecha de presentación: 2021-12-07
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MONEYSMAKER, S.C.
 Domicilio: Avenida Insurgentes Sur #605 interior 502, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 06100, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CONTROL Z****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; preparados de mezclas de vitaminas en gel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-923
 Fecha de presentación: 2022-02-22
 Fecha de emisión: 30 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAUL OSCAR AGUERRE E HIJOS S.A
 Domicilio: Adolfo Alsina 1170 - 5* 505 - Código Postal 1088 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HOR-TAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias venenosas para la eliminación y/o control de invertebrados, ratas y otros animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4977
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HIPBAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéuticos urológicos de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4968
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****METILBDOCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pastillas de vitaminas (B12) de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4966
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KRALCOLIK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antiespasmódicos musculotrópicos de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Cárcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24109
 Fecha de presentación: 2020-11-23
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DIMEL INGENIERIA, S.A.

Domicilio: KILOMETRO 3, VÍA CALI CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIPOLE BY DIMEL INGENIERÍA Y DISEÑO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "DIPOLE" los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mástiles (postes) y tuberías no metálicos; armazones de construcción no metálicos; construcciones no metálicas; vidrio de construcción; postes en fibra de vidrio; molduras no metálicas para la construcción de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-16275
 Fecha de presentación: 2020-06-02
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PETROLIAM NASIONAL BERHAD (PETRONAS)

Domicilio: TOWER 1, PETRONAS TWIN TOWERS, KUALA LUMPUR CITY CENTRE, 50088, KUALA LUMPUR, MALASIA.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Alberto Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

STRONGTECH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede registro a la frase "STRONGER FOR LONGER", presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivos para combustible de motor, aceites hidráulicos, líquidos de transmisión, líquidos de batería; líquidos de frenos; líquidos de transferencia de calor, líquidos para el trabajo de los metales, líquidos para la protección de taladros, líquidos de perforación; líquidos de freno y embrague; líquidos para máquinas de descarga eléctrica. líquidos para amortiguadores de choques, líquidos antioxidantes, refrigerantes; compuesto antiagarrotante; desengrasante; descongelante; descarbonizante; agentes tensoactivos; agentes defloculantes para aceite y petróleo crudo; dispersantes de aceite; productos químicos de separación de aceite de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Cárcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1587
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC
 Domicilio: Carr. #3, Km. 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BRAVA LUBRICANTS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diésel, aceites combustibles, aceites lubricantes, aceites de motor, aditivos no químicos para aceites de motor; aditivos no químicos para combustibles, aditivos no químicos para carburantes de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Fidel Antonio Medina Castro
 Registrador Legal

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1591
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC
 Domicilio: Carr. #3, Km. 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GOLDEN SUPREME****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para máquinas industriales; grasas lubricantes; lubricantes para automóviles; lubricantes para vehículos automóviles; aceites lubricantes de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1589
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Marke Group, LLC
 Domicilio: Carr. #3, Km. 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DONE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Detergentes para uso industrial de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1588
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 20 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Make Group, LLC
 Domicilio: Carr. #3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BRAVA LUBRICANTS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diésel, aceites combustibles, aceites lubricantes, aceites de motor, aditivos no químicos para aceites de motor; aditivos no químicos para combustibles, aditivos no químicos para carburantes de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Fidel Antonio Medina Castro
 Registrador Legal

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1595
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Make Group, LLC
 Domicilio: Carr. #3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUPER PREMIUM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para automóviles, lubricantes para vehículos automóviles, aceites lubricantes de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2857
 Fecha de presentación: 2021-06-10
 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PLASTIFOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PLASTIFOM, S.A. DE C.V.)

Domicilio: 1.5 KM DESPUES DE DOS CAMINOS, DESVIO RESIDENCIAL MONTE MARIA, VILLANUEVA, CORTÉS, HONDURAS

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Claudia Rocío Morillo Orellana

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN SUPER FOM**

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos plásticos de diferentes tipos de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fidel Antonio Medina Castro
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6584
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: NANOTECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Karla Ester Reyes Interiano

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN NANOTEC**

NANOTEC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: En la modalidad de Nombre Comercial no se protegen los diseños o colores, se protege únicamente la parte denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Finalidad: Elaboración, comercialización, distribución de productos de higiene, salud, belleza, limpieza dermocosméticos, dispositivos terapéuticos, protectores de salud, alimenticios agropecuarios, tecnológicos, construcción, bien sean nacionales o extranjeros, pudiendo, operar a través de contratos de representación, distribución y agencia de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-332
 Fecha de presentación: 2022-01-17
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

Domicilio: ENTRE LA INTERSECCIÓN QUE FORMAN LOS BULEVARES FRANCIA Y CENTROAMÉRICA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Wendy Johana Ávila Osorio

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN BANCOCCIVIDA**

G.-



BancocciVida

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios bancarios de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6586
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NANOTECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Karla Ester Reyes Interiano

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN NANOCUPPER**

G.-

nanoCupper

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Los colores del diseño: Hex Color #A26F34, Hex Color #000000. Fuente Nexa Life.

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús para uso veterinario de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Cárcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 4 y 21 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3194
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES TECNOLÓGICAS, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Javier Mejía Herrera

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MDEPOT

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios comerciales y servicios de información al consumidor; servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; gestión de ventas; promoción y publicidad de negocios comerciales; servicios de asesoramiento y consultoría de empresas de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-3195
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INGENIERIA PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Javier Mejía Herrera

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CSIRT

G.-



Computer Security Incident Response Team

H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad a las palabras "Computer Security Incident Response Team", contenidas en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2018-40119
 Fecha de presentación: 2018-09-17
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: HUGO SAMUEL TRIVIÑOS DA COSTA
 Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ANTONIO VELÁSQUEZ VALLE

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HYPERSUPERTURBOMEGAGRANDE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

1/ No. Solicitud: 42820-19
 2/ Fecha de presentación: 16-10-19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Inversiones Canales Flores S. de R.L.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Novacentro, 3er nivel, Tegucigalpa, Distrito Central

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tamago y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Itzel Anai Palacios Siwady

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2019

12/ Reservas:

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

1/ No. Solicitud: 42819-19
 2/ Fecha de presentación: 16-10-19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Inversiones Canales Flores, S. de R.L.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Novacentro, 3er nivel, Tegucigalpa, Distrito Central

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Food Market y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; tamales, crepes, panqueques, arroces.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Itzel Anai Palacios Siwady

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2019

12/ Reservas:

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2021-4970
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LAKIT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos inhibidores de la síntesis de ácido úrico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4978
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 7 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESOVAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos gástricos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-3994
 Fecha de presentación: 2021-08-04
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEBISTAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antihipertensivos betabloqueantes con diuréticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-486
 Fecha de presentación: 2022-01-24
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 Domicilio: C/CORREDERA, 33 ENTLO 03400-VILLENA ALICANTE, España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APHICOM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; compost, abonos, fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-7360
 Fecha de presentación: 2021-12-29
 Fecha de emisión: 5 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CELLTRION, INC.
 Domicilio: 23, Academy-Ro, Yeonsu-gu, Incheon, República de Corea
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EYDENZELT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados oftálmicos; preparados farmacéuticos para el tratamiento de la angiogénesis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-828
 Fecha de presentación: 2022-02-14
 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: JT INTERNATIONAL S.A.
 Domicilio: Rue Kazem - Radjavi 8, 1202 Geneva, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Lucía Durón López
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NATURAL AMERICAN SPIRIT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco, elaborado o sin elaborar; tabaco para fumar, tabaco para pipa, tabaco para enrollar a mano, tabaco para mascar, tabaco snus; cigarrillos, cigarrillos eléctricos, líquido para cigarrillos electrónicos, vaporizador de tabaco, puros, puritos; rape; artículos para fumadores comprendidos en la clase 34; papel de cigarrillos, tubos de cigarrillos y fósforos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O. y 4 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2200
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO CELAQUE S.A.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARCO ANTONIO SARMIENTO JIMENEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GRUPO CELAQUE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "GRUPO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para distinguir y proteger: Productos como vigas, tablones, paneles, vidrios de construcción, producción de granito, mármol y grava, barro, cemento y geotextiles, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O. y 4 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-2199
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO CELAQUE, S.A.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARCO ANTONIO SARMIENTO JIMENEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GRUPO CELAQUE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "GRUPO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tubos, tuberías, pernos, tornillos, clavos, ruedas de muebles, llavines, vigas metálicas (aluminio, hierro, acero, titanio), de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

30 S., 19 O. y 4 N. 2022

Poder Judicial
Honduras

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL
EL PROGRESO, YORO
AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO
VALOR

LA INFRASCrita SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY EN EL ARTÍCULO 634, PARRAFO TERCERO Y 640 DEL CODIGO DE COMERCIO HACE SABER: Que en este Juzgado con fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, la señora **OLGA MARINA GUZMAN SAAVEDRA**, a través de su Apoderado Legal **GENE DAGOBERTO MONTES CHIRINOS**, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor consistente en **UN CERTIFICADO DE TITULO VALOR EN LEMPIRAS** bajo el número 24801000153, en **BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ (BANHCAFE) S.A.**, de esta ciudad de El Progreso, Yoro, un depósito por el monto de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100, 000.00** y del cual es titular la señora **MARINA GUZMAN SAAVEDRA**.

El Progreso, Yoro 17 de octubre del 2022.

ABG. SARA LETICIA CHAVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

4 N. 2022